



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDO 157/2015, de 22 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se resuelve la convocatoria de concurso específico convocado por Acuerdo 93/2015, de 3 de septiembre.

Por Acuerdo 93/2015, de 3 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 14 de septiembre de 2015, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de concurso específico los puestos del Anexo I a la misma.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título II del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, a propuesta de la comisión de valoración, se PROPONE al Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.– Adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de este Acuerdo a los funcionarios que en el mismo se citan.

Segundo.– Los adjudicatarios deberán cesar en sus actuales destinos en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», e incorporarse a los puestos asignados el día siguiente hábil al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Tercero.– Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO

Puesto de trabajo: Auditor Técnico. Número de Puestos: Dos. Grupo: A1/A2. Nivel 26. Código de Complemento Específico: 15. Adscripción: Funcionario Administraciones Públicas. Código: III.F.13. Localidad: Palencia.

Funcionarios:

- D.^a M.^a GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. NRP. 7141606135A0014.
Puntos: 10,339.
- D. JOSÉ ANTONIO DE LOS MOZOS ÁLVAREZ. NRP 1276332846A0015.
Puntos: 10,00.

Palencia, 22 de diciembre de 2015.

El Presidente,
Fdo.: JESÚS J. ENCABO TERRY